

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas / RUC N° 20190685013



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 051-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 11 de agosto de 2023

VISTO:

El informe No.106-2023-SGDMA/MDJG

CONSIDERANDO:

Que, informe No.106-2023-SGDMA/MDJG, el trabajador JORGE LUIS VÁSQUEZ MONTOYA, solicita reembolso por un monto de S/.1 702.00 soles respecto a la actividad: “Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante reservorios”, adjuntando a su informe: el plan de trabajo, la lista de participantes, la certificación presupuestal, un panel fotográfico de la actividad, y las boletas de venta.

Que, el Artículo 191° de la constitución política del estado señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Art I de la Ley orgánica de Municipalidades ley N° 27972. Establece que La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 09 de enero de 2023 se designa con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al CPC Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con R.A. N° 003-2023-MDJG/A de fecha 09 de enero de 2023 se le otorga las facultades para la emisión del presente acto resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas / RUC N° 20190685013



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 051-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 11 de agosto de 2023

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso a favor de JORGE LUIS VASQUEZ MONTOYA por un monto de S/.1 702,00 respecto a la actividad: “Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante reservorios”.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al área de presupuesto, abastecimientos y tesorería, Alcaldía.

Regístrese y comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ
GERENTE MUNICIPAL

